

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 15 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1324/2010.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1324/2010. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20100014736.

De: Doña Isabel María Sánchez Amado.

Contra: Riviera Real Estate 3000, S.L., FREMAP e INSS y TGSS.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1324/2010 a instancia de la parte actora doña Isabel María Sánchez Amado contra Riviera Real Estate 3000, S.L., FREMAP e INSS y TGSS, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Resolución de fecha 24.7.12, del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por Isabel María Sánchez Amado contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, FREMAP y Riviera Real Estate 3000, S.L., debo absolver y absuelvo a las demandadas de esos pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma que establece la Ley.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Riviera Real Estate 3000, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de abril de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.